

CORREO MURCIANO.

Núm. 8.^o Martes 26 de Febrero de 1822. 4 cuartos.

Quisiéramos nosotros saber ¿en dónde se aprende una filosofía, una religión y una política que enseñe á las autoridades del pueblo á poder obrar el daño, bajo el carácter de un deber; y á los perjudicados otro por el que callen, sin permitirseles ni aun el natural consuelo de quejarse del mal recibido? Se nos dirá, que tal doctrina se esplica en las escuelas de la tiranía: pero como ignorábamos que hubiese en la España constitucional semejante establecimiento; no debe estrañarse nuestra pregunta. El ministerio dice fórmese causa á los alborotadores de Murcia: se forma la causa y se encalabozan á los insignes patriotas: otros muchos se hallan próximos á sufrir igual suerte, y amenazada la seguridad individual de centenares de ellos. Al padre de Murcia, al eminente patriota Piquero se le destina al castillo de Peñíscola para ser juzgado por su conducta en esta capital. Ya hemos bosquejado el cuadro por una cara, vamos á la otra. Al intendente Saavedra, como gefe político interino, no solamente nada se le dice, sino que se le manda volver á la ciudad de la que huyó, abandonándola á los horrores de la anarquía, y lo tenemos tranquilo y envanecido continuando sus funciones de intendente: al ayuntamiento que todo lo hizo y sus acuerdos fueron la garantía de las peticiones populares, no se le toca: al juez de 1.^a instancia que resulta inculcado criminalmente en una causa terrible sobre los verdaderos motivos de los acontecimientos del 29 de diciembre es el que juzga á los patriotas: los gefes militares de la Princesa y la Costa, que sostuvieron decididamente los votos del pueblo; protegidos ahora del ministerio, nada mas que porque se fueron con los trozos de los

regimientos de su mando; dando al mundo una prueba de inconsecuencia poco conocida en la historia, no solo nada temen, sino que esperan los premios casi infalibles de su inconstancia en el aumento de sus graduaciones. Esto lo vemos todos: esto lo examinan hasta los mas ignorantes: este es el negocio diario que se ventila por unos y por otros y que ha llegado ya á fijar la opinion de todos, si se exceptuan los enemigos de la libertad ¿y aun hemos de callar? A esto, parece, se dirigen los esfuerzos del poder. A nosotros nos consta que para la prision del presbítero Tomas Juan Serrano mas ha influido el ser escritor público, que la suposicion de que era un alborotador: *Se creyó que preso Serrano, ya no habría mas papeluchos.* Á nosotros nos consta, la *tirria* (asi se esplican) que se ha concebido contra los editores del Correo, y el *ánzia* que hay de *agarrarlos* (asi se esplican). Nosotros sabemos que para que nuestro periódico agradase á la autoridad debíamos hablar de agricultura, artes y cosas semejantes: nosotros no ignoramos cuanto interes tiene el ministerio en saber el espíritu de los periódicos de la capital ¿Qué quiere decir, pues, todo esto? ¿Incaremos nuestra rodilla en tierra para acatar, vamente, á las disposiciones que nos encadenan? ¿Quiénes son todas las autoridades juntas de la España constitucional para invalidar el derecho que tenemos de manifestar nuestras opiniones? ¿Y quiénes son ellas y todo el poder ministerial para hacer que temblemos al oír sus insinuaciones? Nosotros estamos convencidos de que obramos bien: y que en toda nuestra carrera patriótica no hemos perdido de vista las virtudes cívicas, ni las de la religion católica que profesamos: que tenemos esencialmente hechos mas servicios á la pátria que los que ahora nos quieren oprimir; que este triunfo de la venganza mas descarada es momentaneo y efimero: que la calumnia, la intriga la mas horrenda de depravitud del corazon de nuestros persegidores no podrán borrar la memoria de que un Rentero sumido en el dia en un calabozo fue quien en el dia 29, se interpuso entre los puñales dirigidos contra los que gritaron *viva el rey absoluto* ofreciendo su cuerpo para impedir que hiriesen á los que habian pro-

vocado el furor del pueblo: que mil otros patriótas corrieron grandes riesgos de perder sus vidas por salvar en aquel día la capital, sin haberse derramado ni una gota de sangre de los que no merecen vivir por sus horrendas tramas contra el sistema constitucional: y que el día de la justicia que está tan próximo será el del juicio final sobre todas estas ocurrencias.

A pesar de todo, nuestras almas superiores á las asechanzas de los que nos ódian, se inclinan á compadecerlos. Esto es lo que ellos no quieren conocer. Nuestros avisos anticipados, nuestros consejos y tambien nuestras súplicas encaminadas á estrechar los vínculos sociales que nos deben unir; pero siempre obrando con un patriotismo declarado é inequívoco, son una prueba de la pureza de nuestras intenciones. Mas si es cierto que los hombres crean lo que llamamos circunstancias, como dice el sabio Benjamín: no se estrañe que estas mismas circunstancias arrastren á los hombres: como establece este sábio. Por nuestra parte nada nos ha quedado que hacer para la union: se ha levantado el muro que divide al patrióta de su enemigo por este mismo: cada cual sostendrá sus derechos.

— Los antiguos creian que un lugar manchado por el crimen debia ser purificado al momento: y nosotros los editores somos de opinion que un acto arbitrario debia poner fuera de la ley al que lo ejecutaba; y sujeto, en su consecuencia, á la fuerza de las pasiones del perjudicado. Esto lo decimos por mil razones; pero principalmente lo aplicamos ahora á lo que sucedió á las doce de la noche del sabado anterior; hora en que un corchete auxiliado de cuatro ó seis soldados bajó á embargar doce caballos, á los molinos propios de esta ciudad: se llevó en el acto dos; sin contar con el dueño; fue á varias casas del barrio de S. Benito, y llamando con el mas insolente modo; dando la voz de que era *la justicia*; asustó á la tímida muger y aun al hombre sencillo que no sabe aun despreciar esa clase de *justicia*: alarmó á otros muchos y todo fué por hacer el embargo en aquella hora. ¿Se podrá creer que aun existan entre nosotros autoridades, sean de la clase que quie-

ran, que antepongan la pronta ejecución de un caprichoso mandato suyo, á la tranquilidad de cuatrocientas familias? Decimos caprichoso mandato porque no podemos concebir que ocurra en el día un caso de tanta magnitud y de tanta urgencia que á las once y media de la noche se dé una orden para embargar doce caballos que hayan de estar prontos á las doce de la misma. Nosotros hemos oído á algunos de los vecinos que sufrieron esta incomodidad, y al dueño de los dos caballos, que con un mozo suyo desaparecieron, sin saber á donde y nos ha dicho que sin embargo de haber una real orden antigua por la que, se les concedió á los molineros la gracia de no poderse embargar sus caballerías de acarreo, sino en los casos de faltar caballos en las paradas de postas; hacia pocos días que se le embargó un caballo; y los dos de la citada noche estaban reventados del trabajo del día, que fué muy lluvioso. Esto confirma lo arbitrario de la providencia; y nos hace clamar por ese orden, por esa justicia, y por esa paz que nunca vemos.

Al intento, queremos decir dos palabras sobre la voz *justicia* de que usan los dependientes del juzgado, cuando cumplen una orden de cualquiera autoridad. Dicha voz es anticonstitucional usada en el sentido de que tratamos: porque lleva con síglo la idea del terror, del despotismo, del atropellamiento con que en los tiempos de los corregidores se ejecutaban sus mandatos, y se aterraba á todos los que tenían la desgracia de obedecer á tales mandarinés. Vivimos ya en otros tiempos: las voces reproducen ideas, y estas se forman y se perfeccionan por las voces. En España constitucional no hay mas que ley: y en ella no se atiende á las personas destinadas á aplicarla y hacerla cumplir: así pues, cuando un alguacil mayor, ú otra persona vaya á desempeñar una comisión de justicia; no debe decir *aquí esta la justicia: abra vd. á la justicia: haga vd. esto que lo manda la justicia &c.* Este lenguaje es irritante: sino dar el nombre del empleo que ejerza y el motivo de la comisión que lleva. Mientras todas nuestras maneras no sean constitucionales, pocas virtudes constitucionales tendremos.

— Señores editores del Corteo Murciano : en el número 6.º de su periódico de 19 de los corrientes, anunciaron que en la junta celebrada la noche del 16 en casa del Juez Escamez, fuimos unos de los que concurrimos á ella. Esta manifestacion nos ha hecho participantes de los justos sentimientos que rodean aun crecido número de familias de esta poblacion: quedamos sorprendidos al leer su papel por el convencimiento de no haber asistido en la expresada noche ni en ocasion alguna á ser consultados sobre este ni otro particular: reducidos al corto círculo de nuestros deberes, jamas hemos contribuido á producir lágrimas, y si gustosos nos apresurariamos á enjugarlas en cuanto estubiese á nuestros alcances.

Ofrecemos la demostracion mas completa y expresiva de esta verdad á todo aquel que dudando de ella, nos dispense la gracia de oirnos, y que no la publicamos por que la manifestacion de hechos privados siempre seria molesta á los lectores.

Sirvanse vds. insertar en su periódico esta manifestacion, para disipar los efectos que puede haber producido la afirmativa de un hecho tan falso. = José Navarro Garví = Juan Pedro Dato Rosique.

Con doble placer hemos leído el antecedente artículo, ya por ver los sentimientos de estos distinguidos letrados, ya por rectificar nuestro aviso, que recibimos, é insertamos sin tiempo para averiguar detenidamente su certeza. Se nos ha asegurado que tampoco asistió á la junta el abogado Viñas, y que este habia recibido un sentimiento por haberle nosotros enumerado. Será ocioso que protestemos á estos tres ciudadanos honrados, nuestra fé, cuando de ello estamos dando una solemne prueba.

— Señores Editores: Estoy con la bilis exáltada hasta lo sumo al ver la poca crítica que hay en este pueblo, y la ninguna conciencia con que se ha atribuido al Sr. D. Luis Santiago Vado, presbitero, beneficiado de la iglesia de Santiago de Villena, socio de mérito literario de la Sociedad Económica de esta capital, catedrático de Matemáticas Puras por S. M. en ella, académico honorario correspondiente de la de Medicina de Cartagena, secretario del secreto y penitenciario, del estinguido tribunal de la Inquisicion de este

reino, y escritor antiguo, la bienvenida al Excmo. Sr. D. Francisco Xavier Abadía, jefe político de esta provincia; papelucho indecente y adulator, y en que irreligiosa, vil y groseramente se atropella y se aja el buen nombre de los ciudadanos y patriotas de esta capital, y principalmente el honor y reputacion de todas las señoras, casadas y solteras. Es menester no tener ojos en la cara, ni la menor idea de los conocimientos y virtudes que adornan á dicho señor, para colgarle semejante milagro. Un papelucho escrito en estilo de taberna y frases de libertino, no puede ser de un hombre como el señor D. Luis Santiago Vado varon dotado de la mas pura religiosidad, y sana instruccion, y que ha sido, en fin, el mejor dechado de matrimonios, y és ahora el ejemplar de los buenos eclesiásticos. Además; ¿ un hijo de este pueblo habia de tratar con tan impúdico descaro á sus conciudadanos, llamándoles á boca llena polígamos, y á las señoras prostitutas? ¿ Un corazon el mas inicuo, depravado y corrompido, un espíritu el mas irreligioso y vengativo puede jamás espresarse de esta manera en una sociedad medianamente culta? ¿ Un hombre de cerebro regularmente organizado es capaz de hacer mérito, ni ridiculizar la moda de las gorras encarnadas y otros colores, y sacar de ella motivo para aplicarles seriamente la denominacion de jacobinos á los que las usan? ¿ Y para sorprender con el lenguaje de la vil é hipócrita adulacion la primera autoridad de la provincia, para encubrir á sus ojos tantos crímenes ó sentimientos contrarios á nuestro actual sistema, no habia otro medio que el dar á luz tan sucias coplas que tanto se resisten á la educacion, y á lo que se llama decencia y moral pública? Insiste en la opinion, que tan indecente y vulgar produccion es solo aborto de algun hombre ignorante é inmoral que despues de haber pasado su vida en los placeres, en la licencia, y desenfreno de costumbres, ha abrazado por especulacion el partido de la supersticion é ipocresia, y con semejante sucio papel trata de alucinar, y dar á entender al mundo, ó mas bien á cuatro ilusos de cabezas vanas, á quienes le convenga engañar por ahora, que ódia los vicios en

que acaso haya vivido; ó quizá lo haya escrito algun corruptor de las costumbres públicas en venganza de algun desprecio que haya recibido de sus cortesanas, ó en despique de la resistencia que hayan sufrido sus insinuaciones criminales de parte de alguna señora virtuosa.

En una palabra, Sres Editores concluyo con afirmar con la certeza moral deducida de las ideas que dejo sentadas, que el papelucho de la tal *bien-venida* no puede ser del respetable autor á quien sin miramiento ni reflexion alguna se ha atribuido vulgar y generalmente; y para desvanecer tan equívocados juicios, como amantes de la justicia que son vds. y que se harán cargo de las reflexiones que llevo hechas, suplica á vds. se sirvan insertarlas en su apreciable periódico, su atento servidor. = *El enemigo de las vulgaridades y de los malos juicio.*

— *Murcia 25 de Febrero.* = En el dia 24 del corriente salieron de los cuarteles en donde se hallaban arrestados, los ilustres patriotas, Delgado y Aguilar para Valencia; Puig y Molina para Alicante; Rosique y Beamurgia para Chinchilla. Los que habia en las cárceles permanecen en ellas. No se ha hecho mas prision: aunque es voz comun que no quedará por parte del Juez, quien aseguran haber ofrecido ser inexorable para con todos los funcionarios públicos que danzaron en los acontecimientos del 16. 17 y 29 de Diciembre para con los Ayuntamientos de los pueblos circunvecinos que acudieron á la capital: para con los oficiales de la M. N. y para con todo vicho-viviente de alguna consideracion; guarda Pablo! y que justo es el tio.

11. Cuatro ó cinco dias se acordó por el Ayuntamiento de esta ciudad representar al rey sobre la agitation de los ánimos con motivo de las prisiones de los patriotas; y luego se ha acordado suspender el cumplimiento del primer acuerdo. A muchos les ha causado éco esta volubilidad ó juego del Ayuntamiento; y á nosotros no: por que aunque tenemos conocimiento practico de que hay en esta corporacion muy buenos sugetos, los hay tambien tan sencillos y asustadizos que no tienen ideas propias, quando ven torba la cara del presidente.

Segun las cartas que hemos visto, y á varias personas que hemos oido procedentes de Cartagena, se trata en este baluarte de la libertad, en este semillero de patriotas y en esta ciudad ilustrada de hacernos una visita obsequiosa, para cumplimentar á los perseguidores de los amantes de la patria. En tan venturoso pueblo se habia hecho un pronunciamiento decidido contra los autores y fautores de las prisiones de los patriotas; y las autoridades se hallaban apuradas por el empeño del pueblo sí señor, del pueblo que se creia ofendido y atacado con este motivo. No podremos pronosticar los resultados: ni nos metemos en que los Cartageneros vengán ó no á Murcia: pero sí ellos se empeñan en venir y los vemos asomar. No dudeis hijos predilectos de la patria, no dudeis insignes patriotas de Cartagena que se os recibirá con los brazos abiertos, y se os darán públicos testimonios de uniformidad de sentimientos y de... por que *quando no se quiere oír al pueblo; el ha- ce, que le oigan* citacion del Sai, para edicion.

Se dice que el Sr. Abadía va viendo algo, hagase amigo del Correo Murciano y verá mas que un lince y si no quiere, le aconsejamos que de las travesuras de nuestro alegre unigénito *el Chismoso* saque sustancia. Si asi no lo hace por alguna fatalidad ni su Excelencia, ni nosotros ganamos nada: y alcabo nosotros estamos en nuestra tierra.

— *Administracion general de fábricas nacionales de Sal.* = Se halla vacante la plaza de ayudante fabriquero de la Salina de Villena, con la dotacion anual de 1650 reales.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus instancias en estas oficinas, en el término de un mes contado desde este dia. = Murcia, 21 de Febrero de 1822. = Masuti.
